

## RESOLUCION I.M. N° 203/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNET S.A. – RUC N° 80100503-5, REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I. N° 2.888.010, EN LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORA Y BEBEDERO ELECTRICO - ID N° 484980, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ROYALTIES - EJERCICIO FISCAL 2026 – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 14/2026.**

**VISTO:** El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.

Que, en dicho informe manifiestan que se ha presentado una única oferta y que, habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 7021/22 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación a la firma WINNET S.A. – Ruc N° 80100503-5, Representante Legal Roberto Rodríguez Arias con C.I. N° 2.888.010 en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para Adquisición de Equipos Informáticos, , Fotocopiadora y Bebedero Eléctrico por cumplir a cabalidad los requisitos técnicos, legales y financieros.

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones públicas en su Art. 55 Adjudicación expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La autoridad competente será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.*

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

### RESUELVE:

**Art. 1°: ADJUDICAR,** a la empresa **EMPRESA WINNET S.A. – RUC N° 80100503-5, REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I. N° 2.888.010,** en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6** por la suma de **Gs: 60.178.900 (sesenta millones ciento setenta y ocho mil novecientos),** según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
------	-------------	-------	---------	-------	-----------------	-------------

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas  
**Telefax. +595 464 20120**  
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez  
Secretaría General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala  
Intendente Municipal



1	Computadora de Escritorio - Intermedia	DELL	China	3	8.250.750	24.752.250
2	Computadoras Portátiles - Intermedia	HP	China	1	8.675.000	8.675.000
3	Fotocopiadora Multifuncional	Brother	China	1	9.250.250	9.250.250
4	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Epson	China	3	3.150.000	9.450.000
5	Proyector multimedia			1	6.200.750	6.200.750
6	Bebedero eléctrico	Jam	China	1	1.850.650	1.850.650
<b>Total</b>						<b>60.178.000</b>

Del llamado a licitación por **MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 14/2026** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, FOTOCOPIADORA, BEBEDERO ELECTRICO - ID N° 484980.**

**Art. 2°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera  
Secretaria General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala  
Intendente Municipal

